

## **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. ACCESO AL CUERPO DE MAESTROS ESPECIALIDAD DE FRANCÉS.**

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, en su base. 5.9.2 de la convocatoria la Comisión de Selección, que en el ejercicio de sus funciones y con anterioridad al comienzo de la fase de oposición, los tribunales harán públicos los criterios de actuación y evaluación que, en su caso, establezcan.

Por ello, para su cumplimiento, la Comisión de Selección de la especialidad de Lengua extranjera: Francés , una vez constituida acuerda establecer los siguientes criterios de evaluación:

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS DISTINTAS PARTES DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN:**

**CRITERIOS GENERALES:** se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Las pruebas se convocarán, según corresponda, de acuerdo con las especialidades docentes y guardarán relación con los temarios en los términos que se establece para cada una de ellas. Todas las pruebas correspondientes a las especialidades de Idioma Extranjero, francés , se desarrollarán en ese idioma, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

### **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

**PRIMERA PRUEBA:** Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos de la especialidad de francés , y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente. Esta primera prueba se valorará de **ceros a diez puntos**, calificándose la parte 1.A) de la prueba con un máximo de **cuatro puntos** y la parte 1.B) con un máximo de **seis puntos**. Para su superación, se deberá alcanzar una puntuación mínima, igual o superior a cinco puntos, siendo esta el resultado de sumar las puntuaciones correspondientes a las dos partes. A estos efectos, la puntuación obtenida en cada una de las partes deberá ser igual o superior al 25 por 100 de la puntuación asignada a las mismas

**Parte 1.A).** Prueba práctica. Consistirá en una prueba práctica, que permita comprobar que las personas candidatas poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad. El tiempo del que se dispondrá para su realización será de dos horas. **(4 puntos en total )**

1.-Respuesta en francés a cuatro preguntas gramaticales, léxicas o de análisis del discurso. **(1,500 puntos)**

1.1.A. Expresarse con fluidez, claridad, corrección y coherencia en lengua francesa.	<b>(0,500)</b>
--	----------------

1.2.A. Responder correctamente a las cuestiones gramaticales, léxicas o de análisis del discurso planteadas.	(1,00 )
--	---------

2. Supuesto práctico. **(2,500 puntos)**

2.1.A. Expresarse con fluidez, claridad, corrección y coherencia en lengua francesa.	(0,250)
2.2.A. Estructurar ordenada y coherentemente el supuesto práctico.	(0,500)
2.3.A. Demostrar conocimiento teórico y una correcta aplicación didáctica del caso propuesto.	(1,750)

**Parte 1.B).** Prueba escrita. Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre tres extraídos al azar por el tribunal del correspondiente temario. Las personas aspirantes dispondrán de dos horas para la realización de esta parte 1.B. **(6,00 puntos total)**

1.1.B. Expresarse con fluidez, claridad, corrección y coherencia en lengua francesa.	(0,500 puntos)
1.2.B. Desarrollar todas las partes del tema de forma equilibrada.	(0,250 puntos)
1.3.B. Presentar el tema con una estructura de desarrollo, enlazando los apartados.	(0,250 puntos)
1.4.B. Demostrar un conocimiento profundo del tema, con contenidos rigurosos y actualizados.	(0,250 pbuntos)
1.5.B. Apoyar la exposición con ejemplos prácticos y aplicables en el aula.	( 3,250 puntos)
1.6.B. Conocer y relacionar la normativa legislativa aplicable al tema desarrollado.	(1,00 punto)
1.7.B. Concluir el tema con un resumen y una valoración personal.	(0,250 puntos)
1.8.B. Incluir reseñas bibliográficas y/o webgráficas.	( 0,250 puntos)

**NOTA: No se requerirá ningún tipo de material específico para la realización de las pruebas.**

La Comisión de Selección

**SEGUNDA PRUEBA:  
PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA:**

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. ACCESO AL CUERPO DE MAESTROS ESPECIALIDAD DE FRANCÉS. PROCESO SELECTIVO 2019.**

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, en su base. 5.9.2 de la convocatoria la Comisión de Selección, que en el ejercicio de sus funciones y con anterioridad al comienzo de la fase de oposición, los tribunales harán públicos los criterios de actuación y evaluación que, en su caso, establezcan.

Por ello, para su cumplimiento, la Comisión de Selección de la especialidad de Lengua extranjera: Francés , una vez constituida acuerda establecer los siguientes criterios de evaluación:

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS DISTINTAS PARTES DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN:**

**CRITERIOS GENERALES:** se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Las pruebas se convocarán, según corresponda, de acuerdo con las especialidades docentes y guardarán relación con los temarios en los términos que se establece para cada una de ellas. Todas las pruebas correspondientes a las especialidades de Idioma Extranjero, francés , se desarrollarán en ese idioma, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:**

**SEGUNDA PRUEBA:  
PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA:  
Calificación global máxima 10 puntos**

Dada la importancia que la expresión escrita tiene como competencia en el desempeño de la labor docente, **en la programación didáctica presentada** se valorará, especialmente, el cuidado uso ortográfico y discursivo de la lengua vehicular, atendiendo en primer lugar al uso del mensaje preferentemente a los siguientes aspectos lingüístico- textuales: ortografía, léxico, estructura discursiva adecuada a la tipología textual elegida para la realización del escrito y ausencia de errores gramaticales. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, cada **falta se penalizará con 0, 25 puntos** según los siguientes criterios:

1. **Errores ortográficos:** incluyen, entre otros, los acentos sin colocar o mal colocados, así como el uso arbitrario y /o la ausencia de signos de puntuación.
2. **Errores gramaticales:**
  - a. Uso inadecuado de formas y tiempos verbales en estructuras sintagmáticas oracionales.
  - b. Uso incorrecto de las preposiciones.
  - c. Utilización de concordancias inválidas que provoquen agramaticalidad, reiteraciones en estructuras sintagmáticas, repeticiones léxicas, tautologías e incongruencias.
  - d. Uso excesivo de pleonasmos, polisíndeton. Uso inadecuado de marcadores discursivos y de otros elementos de coherencia y cohesión.

**Específicamente, en el área de lengua extranjera Francés, el deficiente dominio del idioma extranjero, en el que habrán de desarrollarse sus pruebas, será causa suficiente para que no se valore ningún otro aspecto de los contenidos expuestos.**

## PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Aquellas Programaciones didácticas que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos, establecidos en el D.O.E. número 70, el la Resolución de 9 de abril de 2019, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, dispone en su página 15308 las siguientes penalizaciones derivadas del incumplimiento de los requisitos exigidos a la programación didáctica.

El incumplimiento de los requisitos exigidos en la programación didáctica que se establecen en el apartado conllevará las siguientes **penalizaciones**:

La programación didáctica no tiene carácter personal.	<b>10 puntos</b>
No contiene un mínimo de 15 unidades didácticas.	<b>5 puntos</b>
Supera la extensión máxima de 60 hojas a una sola cara.	<b>1 punto</b>
El formato no es DIN-A4.	<b>1 punto</b>
El formato no es a doble espacio.	<b>1 punto</b>
Las páginas no están numeradas.	<b>0,5 puntos</b>
La letra no es tipo "Arial", tamaño 12 puntos sin comprimir.	<b>1 punto</b>
El nombre y apellidos de la persona aspirante no aparece en todas las hojas.	<b>1 punto</b>
La última hoja no está firmada.	<b>1 punto</b>

**SEGUNDA PRUEBA. PARTE 2.A. PRESENTACIÓN DE UNA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA**

<b>CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN</b>		<b>PONDERACIÓN</b>
<b>2.1 JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN</b>		<b>1</b>
2.1.1. Contextualización al centro y al curso al que se refiere la programación. Características de los alumnos y de las familias. (0,5)		
2.1.2. Referencia a los documentos institucionales del centro. (0,5)		
<b>2.2 OBJETIVOS</b>		<b>0,5</b>
2.2.1 Contribución del área a los objetivos de la etapa. (0,5)		
<b>2.3 CONTENIDOS</b>		<b>0,5</b>
2.3.1 Secuencia y temporalización durante el curso de los contenidos (0,5)		
<b>2.4 COMPETENCIA CLAVE</b>		<b>0,5</b>
2.4.1 Relación de contenidos y competencias clave. (0,25)		
2.4.2 Aportación del área al desarrollo de las competencias. (0,25)		
<b>2.5 METODOLOGÍA (Decisiones metodológicas y organizativas)</b>		<b>1</b>
2.5.1 Incorporación de los principios pedagógicos y orientaciones metodológicas de la etapa.(0,5)		
2.5.2 Concreción de las orientaciones metodológicas del área.	0,5	
2.5.2.1. Medidas para la mejora de la expresión oral.		
2.5.2.2. Medidas para la mejora de la expresión escrita.		
<b>2.6 MEDIDAS DE APOYO Y REFUERZO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ACNEAE.</b>		<b>1</b>
2.6.1 Establecimiento de objetivos y contenidos adecuados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (0,5)		
2.6.2 Uso de una metodología adecuada al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (0,25)		
2.6.3 Establecimiento de criterios de evaluación, estándares de aprendizaje y procedimientos de evaluación adecuados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (0,25)		
<b>2.7 RECURSOS DIDÁCTICOS</b>		<b>0,5</b>
2.7.1 Utilización de materiales y recursos didácticos variados, motivadores interactivos (integración y uso de las TICs) y accesibles (0,25)		
2.7.2 Utilización de recursos humanos (0,25)		
<b>2.8 EVALUACIÓN (Criterios de evaluación, estándares de aprendizaje y procedimientos de evaluación)</b>		<b>3</b>

2.8.1 Contempla distintos momentos para la evaluación. (0,5)	
2.8.2 Secuencia y temporalización durante el curso de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables. (0,5)	
2.8.3 Relación de los instrumentos de los estándares de referencia en cada evaluación. (0,5)	
2.8.4 Adecuación de los procedimientos e instrumentos, adecuados la edad y diversidad del alumnado, para evaluar los estándares de aprendizaje. (0,5)	
2.8.5 Establecimiento de mecanismos para informar al alumnado, profesores y padres. (0,5)	
<u>2.8.6 Evaluación de la práctica docente.</u>	
2.8.6.1. Ajuste de la programación docente. (0,2)	
2.8.6.2. Consecución de los estándares de aprendizaje por los alumnos. (0,2)	
2.8.6.3. Análisis del grado de satisfacción de los alumnos y de las familias. (0,1)	
<b>2.9 RELACIÓN DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL CURSO ESCOLAR.</b>	<b>0,50</b>
2.9.1 Vinculada a los contenidos, criterios de evaluación y estándares a desarrollar. (0,25)	
2.9.2 Adecuadas a las características, intereses y motivaciones del alumnado, suficientes en número y bien distribuidas temporalmente. (0,25)	
<b>2.10. DOMINIO DEL IDIOMA</b>	<b>1,5</b>
2.10.1 Adecuado dominio del idioma oral, fluidez, correcta pronunciación y estilo discursivo adecuado. (1,5)	

**Esta prueba se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiéndose alcanzar para su superación, una puntuación igual o superior a 5 puntos.**

Nota: La puntuación total resultante se dividirá entre dos a fin de obtener una calificación máxima de 5 puntos en este apartado.

## **SEGUNDA PRUEBA. PARTE 2.B PREPARACIÓN Y EXPOSICIÓN DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA**

Aquellos aspirantes que, por no ajustarse sus programaciones didácticas a los aspectos formales, generales y específicos establecidos en el anexo IV de la convocatoria, hayan obtenido un cero en dicha programación elegirán el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre 3 extraídos al azar por él mismo del temario oficial de la especialidad.

De acuerdo con la Resolución de 9 de abril de 2019 de la Dirección General de Personal Docente, en apartado C) del punto 7.1.2 página 15266, el aspirante podrá utilizar material auxiliar sin contenido curricular (es decir, que no contenga, registre o haga referencia a los diferentes elementos curriculares) que sirva de apoyo para la exposición de la Unidad Didáctica. Dicho material auxiliar servirá para apoyar la exposición mediante la utilización de recursos didácticos no electrónicos ni susceptibles de reproducción electrónica (ilustraciones, diagramas, mapas, esquemas, etc. en formato papel). En todo caso, los órganos de selección velarán por que dicho material no implique una desigualdad de trato en el desarrollo de esta parte del procedimiento selectivo.

<b>CRITERIOS/INDICADORES DE VALORACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
<b>2.1 JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN</b>	
2.1.1. Contextualización adecuada de la unidad didáctica en relación a la realidad del centro, curso y grupo de alumnos (Título/Centro de interés y temporalización)	<b>0,5</b>
<b>2.2 OBJETIVOS</b>	
2.2.1 Relación de la Unidad Didáctica con los objetivos de la etapa(0,5).	<b>0,5</b>
<b>2.3 COMPETENCIAS CLAVE</b>	
2.3.1 Descripción del perfil competencial en relación a la Unidad Didáctica. (0,5)	<b>1</b>
2.3.2 Contribución al desarrollo de las competencias. (0,5)	
<b>2.4 CONTENIDOS</b>	
2.4.1 Selección de contenidos adecuados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (0,5)	
2.4.2 Secuenciación de los contenidos a lo largo de la Unidad Didáctica y temporalización adecuadas. (0,5)	<b>1</b>

<b>2.5 ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE</b>	
2.5.1 Coherencia de las actividades de enseñanza-aprendizaje de la Unidad Didáctica con la metodología contemplada en la programación. (0,5)	<b>3</b>
2.5.2 Secuenciación de las actividades de aprendizaje y temporalización de las mismas. (0,5)	
2.5.3 Indicación de agrupamientos de alumnos, espacios y recursos materiales en función de las actividades planteadas. (0,5)	
2.5.4 Diseño de actividades adecuadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (1,5)	
<b>2.6 RECURSOS DIDÁCTICOS</b>	
2.6.1 Selección apropiada de recursos materiales para el desarrollo de la Unidad Didáctica. (0,5)	<b>1</b>
2.6.2. Selección apropiada de recursos personales para el desarrollo de la Unidad Didáctica (0,5)	
<b>2.7 EVALUACIÓN (estándares de aprendizaje evaluables, criterios y procedimientos de evaluación).</b>	
2.7.1 Enumeración de los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables. (0,5)	<b>3</b>
2.7.2 Procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados y su relación con los estándares de aprendizaje. (1,5)	
2.7.3 Selección de estándares de aprendizaje para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (1)	

Esta prueba se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiéndose alcanzar para su superación, una puntuación igual o superior a 5 puntos.

**Nota:** La puntuación total resultante se dividirá entre dos a fin de obtener una calificación máxima de 5 puntos en este apartado.

La Comisión de Selección